



Ciudad Universitaria 10 de abril de 2024.

JUNTA DIRECTIVA  
S-314-2023-2025

Para su conocimiento y efectos legales consiguientes, transcribo el **Acuerdo No. 314, Punto VI, Literal f) del Acta No. 016-2023-2025**, de Junta Directiva, tomado en sesión ordinaria celebrada el 09 de abril de 2024, que literalmente dice:

**VI Literal f)** Solicitud del Lic. [REDACTED] Director ejecutivo del INFORP-UES sobre pagos pendientes por parte de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática.

Conocida la solicitud enviada por el Lic. [REDACTED] Director ejecutivo del INFORP-UES de la Universidad de El Salvador, referente a la autorización de pagos pendientes por parte de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, en el que se incluye el acuerdo No. 1224 punto V, Lit. c) del acta No. 021-2021-2023 a favor del M.Sc [REDACTED] después de revisar cada una de la documentación presentada y considerando que:

1. El artículo 46 de la ley Orgánica de la Universidad de El Salvador establece que "*El Personal académico de la Universidad estará formado por las personas encargadas de la docencia, la investigación y la proyección social*".
2. El Art. 53 del Reglamento General del Sistema de Escalafón del Personal de la Universidad de El Salvador establece que la Universidad está obligada a formar y actualizar a su personal académico.
3. El Art. 54 del mismo reglamento indica que los Decanos y Juntas Directivas de la Facultad respectivas, serán responsables de garantizar la participación igualitaria de su personal académico en programas de formación.
4. Según el Art. 4, numeral 1) del Reglamento General del Sistema de Escalafón del Personal de la Universidad de El Salvador establece que el ámbito de aplicación de dicho reglamento es para el personal académico que labora a tiempo integral, tiempo completo o tiempo parcial, por medio de nombramiento en la ley de salarios, contratos de servicios personales permanentes y jornales.

Con base en lo antes expuesto, Junta Directiva en uso de las atribuciones legales que le confiere el art. 32 de la Ley Orgánica y el art. 35 y 36 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, con seis (6) votos a favor, cero (0) votos en contra y cero (0) votos en abstenciones, **ACUERDA:**

- A. Instruir a la Administradora Financiera de la Facultad, para que realice la transferencia interna por \$ 250.00 al INFORP-UES, según el acuerdo No. 1124 punto V, Lit. c) del acta No. 021-2021-2023 a favor del Lic [REDACTED]

ah



**Fuente de financiamiento: Recursos propios-FPE- Estimulo a la Excelencia académica**

B. Notifíquese.

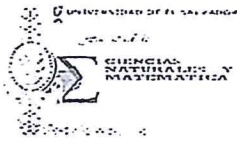
Atentamente

” HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA ”

  
Angela Gudelia Portillo de Pérez  
SECRETARIA FCNM-UES



Copia: Administración Financiera, INFORP-UES, Archivo.



Final 25 ave. Norte, San Salvador.  
Teléfono: 2511-2000, Ext. 5003  
www.cimalues.edu.sv



Secretaría  
S-1124-2023

Ciudad Universitaria, 15 de marzo de 2023.

Licda. [REDACTED]  
Administradora Financiera  
Facultad de Ciencias Naturales y Matemática.  
Presente. -

Estimado Licda. [REDACTED]

Para su conocimiento y efectos legales consiguientes, transcribo a usted el Acuerdo No. 1124, Punto V, Literal c), del Acta No. 021-2021-2023, de Junta Directiva, tomado en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de marzo de 2023, que literalmente dice:

- V. Literal c) Solicitud de financiamiento del "DIPLOMADO DE FORMACIÓN PEDAGÓGICA PARA LA ENSEÑANZA SUPERIOR" ofertado por el INFORP-UES por \$250.00 USD. Remite. MSc. [REDACTED] Escuela de Matemática.

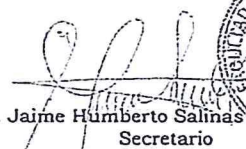
Acuerdo No. 1124, Punto V, Literal c),


Conocida la solicitud para financiamiento del "DIPLOMADO DE FORMACIÓN PEDAGÓGICA PARA LA ENSEÑANZA SUPERIOR" ofertado por el INFORP-UES, el cual iniciará el 18 de marzo de 2023, dirigido al personal interno de la Universidad de El Salvador, Considerando que el propósito de dicho curso es de incrementar las competencias pedagógicas y aumentar la preparación profesional. Por tanto, la Junta Directiva en uso de sus atribuciones legales que le confiere el art. 32 de la Ley Orgánica y el art. 35 y 36 del reglamento de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador. Con seis (6) votos a favor, cero (0) votos en contra y una (1) abstención, ACUERDA:

- I. Aprobar el financiamiento del "DIPLOMADO DE FORMACIÓN PEDAGÓGICA PARA LA ENSEÑANZA SUPERIOR" ofertado por el INFORP-UES por \$250.00 USD al MSc. [REDACTED]
- II. Fuente de Financiamiento: Recursos propios – FPE - Estimulo a la Excelencia Académica

Sin otro particular, atentamente.

"HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA"

  
Lic. Jaime Humberto Salinas Espinoza  
Secretario  
Facultad de Ciencias Naturales y Matemática.



Copia: Decanato, Vicedecanato, Escuela de Matemática, Archivo.

/ja.

Página 1 de 1

